442256

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 621

QUILLÓN, 02 FEB 2022

V I S T O S :

- El contrato de fecha 01 de febrero de 2022
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 1249 de fecha 12/03/2020 que modifica subrogancia de secretario Municipal.
- D.A. N°5.061 de fecha 16/12/2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y el Sr. **Jorge Armando Herrera Contreras** de fecha 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022 con una renta de $646.149 (Seiscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos) mensual, imponible.

2.- IMPUTESE; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

OZG/jha.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 01 días del mes de febrero del año 2022 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA,** RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] y Don Jorge Armando Herrera Contreras RUT. [redacted] de Nacionalidad Chilena, nacido el 15 de octubre de 1956, domiciliado en [redacted] en la comuna de [redacted] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Maestro** en **DAEM** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de $ 646.149 (Seiscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022 y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE

FIRMA DEL TRABAJADOR
JORGE HERRERA CONTRERAS
C.I. [redacted]

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

UZG/jha.-